



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1350 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 25 OCT. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 1476-2012-GRC/GA-OL del 25 de octubre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1311-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 17 de octubre de 2012, se aprueba los Términos de Referencia así como el Expediente para la Contratación del **"SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013"**, por el valor referencial ascendente a la suma de S/. 4 789,943.60 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles); correspondiendo a un Proceso de Selección de Concurso Público, bajo la modalidad de selección de Procedimiento Clásico, y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la Contratación del **"SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la Contratación del “**SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013**”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Gral. PNP (r) Daniel de la Flor Cam	Presidente.
Abog. Jackeline Murga Pizarro	Miembro.
Abog. Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Mavilon Gregorio Pérez Hilario	Presidente Suplente.
Ing Wilver Valdivia Melo	Miembro Suplente.
Sr. Jorge Aviles Astudillo	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.- El Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA  
Gerente General Regional

